

711/2009/03107. — Señores propietarios de la calle Paravicino, número 16. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/03136. — Señores propietarios de la avenida de Pablo Neruda, número 58. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/03011. — Señores propietarios de la calle Sextante, número 14. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/02670. — Señores propietarios de la calle Serena, número 138. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/03013. — Señores propietarios de la calle Marina Vega, número 10. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/03153. — Señores propietarios de la calle Fray Junípero Serra, número 35. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/00003. — Señores propietarios de la calle Gobelas, número 8. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/03098. — Señores propietarios de la avenida de Palomeras, número 128. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/02017. — Señores propietarios de la calle Godella, número 243. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/02003. — Señores propietarios de la calle Manuel García, número 9. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/00163. — Señores propietarios de la calle Paradores, número 13. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la anterior resolución no es susceptible de recurso por tratarse de un acto de mero trámite, sin perjuicio, no obstante, del derecho que le asiste de recusación del instructor y secretario designados.

Se concede el plazo de quince días para presentar las alegaciones que se estimen oportunas y proponer las prácticas de las pruebas que estimen pertinentes, atendiendo a lo establecido en el artículo 6.3 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por decreto 245/2000.

Madrid, a 26 de marzo de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/1.155/09)

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación a don Juan José Hidalgo Acera, en representación de "Abascal 59, Sociedad Anónima", sin que haya sido posible practicar la misma, se le participa por la presente que la excelentísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2009, adoptó el siguiente acuerdo, que dice lo que sigue:

"... Aprobar el inicio del expediente sobre ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de obras de urbanización del Sector 42-B, para subsanación de deficiencias valoradas por los Servicios Técnicos Municipales-Servicios de Parques y Jardines en 103.922,12 euros, con cargo al obligado y sobre ejecución de garantías prestadas por los promotores, en la medida en que proceda, para responder de la correcta ejecución de las obras de urbanización con comunicación expresa de la valoración inicial efectuada por el jefe de Servicio de Parques y Jardines Municipal y otorgamiento de plazo de audiencia de quince días a los interesados, a fin de que puedan ser formuladas las alegaciones que se tengan por convenientes".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Alcalá de Henares, a 13 de marzo de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(02/3.866/09)

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas

Acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas, de fecha 30 de marzo de 2009, por el que se hace pública la convocatoria para la adjudicación del contrato de servicios para la redacción del proyecto de arquitectura y dirección de obra para la construcción de la Universidad Popular de Alcobendas sobre la agrupación de las parcelas UP-35 y UP-51, del sector "Fuente Lucha", de Alcobendas (Madrid).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas.

2. Objeto del contrato:

a) Redacción del proyecto de arquitectura y dirección de obra para la construcción de la Universidad Popular de Alcobendas sobre la agrupación de las parcelas UP-35 y UP-51, del sector "Fuente Lucha", de Alcobendas (Madrid).

b) Lugar de ejecución: Alcobendas (Comunidad de Madrid).

c) Plazo de ejecución:

Fase de proyectos:

— Proyecto básico: seis semanas desde la formalización del contrato.

— Proyecto de ejecución y complementarios: dieciocho semanas desde la formalización del contrato.

Fase de dirección de obra: plazo de ejecución de las obras hasta la recepción definitiva, incluidas las fases de medición, tramitación administrativa y liquidación de las mismas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: selección de la oferta económicamente más ventajosa.

4. Presupuesto base de licitación: 208.800 euros, IVA incluido.

5. Garantías: provisional, 3 por 100 del presupuesto base de licitación sin IVA; definitiva, 5 por 100 del presupuesto de adjudicación sin IVA.

6. Obtención de documentación e información:

a) Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas.

b) Calle Carlos Muñoz Ruiz, número 7, local.

c) 28100 Alcobendas.

d) Teléfono: 914 900 892.

e) Telefax: 916 616 983.

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera:

a) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Declaración sobre el volumen global de negocios y en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato en el curso de los tres últimos ejercicios.

Solvencia técnica o profesional:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos profesionales realizados, que incluya presupuesto, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, y en concreto una relación de los servicios profesionales sobre el diseño de edificios destinados a universidades o facultades o que alberguen actividades singulares de orden cultural y educacional o similares al objeto del contrato, con referencia a si fueron proyectos básicos, de ejecución, anteproyectos o direcciones de obras, señalando para cada uno de ellos si se ha realizado individualmente o en colaboración, en cuyo caso se indicará el grado y el carácter de su participación. La relación aportada deberá acreditarse mediante certificación del beneficiario público o privado.

b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato.

c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

d) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del per-

sonal responsable de la ejecución del contrato, así como, en su caso, de los colaboradores, con acreditación del vínculo de compromiso de colaboración. Capacitación profesional para el desarrollo de la actividad dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid.

- e) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
- f) Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.
- 8. Presentación de las ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: 14 de mayo de 2009, a las catorce horas.
- b) Documentación a presentar: las proposiciones constarán de tres sobres, todos ellos cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y el nombre del licitador, y firmados bajo el título de «Redacción del proyecto de arquitectura y dirección de obra para la construcción de la Universidad Popular de Alcobendas sobre la agrupación de las parcelas UP-35 y UP-51, del sector “Fuente Lucha”, de Alcobendas (Madrid)», y con los siguientes subtítulos:
 - Sobre A: “Documentación general”.
 - Sobre B: “Documentación técnica”.
 - Sobre C: “Proposición económica”.
- c) Lugar de presentación: Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas. Calle Carlos Muñoz Ruiz, número 7, local, 28100 Alcobendas (Madrid).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
- 9. Apertura de las ofertas:
- a) Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alcobendas, plaza Mayor, número 1, Alcobendas.
- 10. Otras informaciones: importe y modalidad de pago de la suma que debe abonarse para obtener la documentación: 60 euros (más IVA), en efectivo.
- 11. Gastos de anuncios: el abono del presente anuncio será por cuenta del/de los adjudicatario/os.
- 12. Página web: www.alcobendas.org (Novedades: Plan de vivienda).

Alcobendas, a 13 de abril de 2009.—El gerente, Antonio J. Amézaga de Vega.

(01/1.312/09)

ALCORCÓN

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón, en su sesión celebrada el 2 de marzo de 2009, punto 5/140, aprobó el inicio de expediente para otorgar una concesión de dominio público para el uso privativo de la parcela P-4 del enclave 12, “Sector Servicios M-506”, con destino a instalaciones deportivas, a solicitud de don Alberto Muñoz Salmerón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.1 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, podrán presentarse otras solicitudes alternativas en el Servicio de Contratación y Patrimonio (calle de la Iglesia, número 7, primera planta), de Alcorcón, en horario de ocho y treinta a catorce, lugar en el que se encuentra, igualmente, el expediente administrativo junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares a regir en la concesión.

Alcorcón, a 30 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Recursos Humanos, Circulación y Seguridad, Salomón Matías Matías.

(02/4.226/09)

ARANJUEZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de esta Concejalía de Hacienda, dictado el día 13 de abril de 2009, en uso de las facultades delegadas, ha sido aprobado el padrón cobratorio correspondiente al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2009.

Este padrón permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Durante este plazo y el de un mes más, contado a partir del día siguiente al último de exposición pública, los interesados podrán presentar, ante la Alcaldía-Presidencia, los recursos y sugerencias que estimen oportunos.

En el mismo decreto se fijó el plazo comprendido entre los días 4 de mayo y 3 de julio de 2009, ambos inclusive, para el ingreso en período voluntario de los recibos correspondientes al citado tributo.

Transcurrido este plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, se iniciará el procedimiento de apremio, devengándose los recargos e intereses previstos en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria.

Aranjuez, a 13 de abril de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, Eduardo Benedicto Gómez Pérez.

(02/4.531/09)

ARANJUEZ

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que don Marcelo Hernán Franceschetti solicita licencia de instalación de bar-restaurante en la calle Stuart, número 167, de Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Aranjuez, a 25 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Movilidad y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/3.384/09)

ARANJUEZ

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Vodafone España, Sociedad Anónima”, solicita licencia de instalación de estación base de telefonía móvil en el centro comercial “Leclerc”, paseo del Deleite, sin número, Cubierta-Aranjuez, de Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Aranjuez, a 27 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Movilidad y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/3.383/09)

ARANJUEZ

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Clínica Dental Puche y Lorenzo, Sociedad Limitada”, solicita licencia de instalación de ampliación de clínica dental en la calle Almiñar, número 126, de Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.